



**Materialidad y Sostenibilidad: Análisis de la aplicación de la materialidad como
herramienta de gestión sostenible en el ámbito empresarial**

Judy Alexandra Forigua Suárez
Mario Fernando Jaramillo Arévalo

Trabajo de grado para optar al título de Magíster en Sostenibilidad

Orientadores

Gina Lía Orozco Mendoza, Magíster en Gestión Tecnológica
Marcela María Pérez Ramírez, Magíster en Sostenibilidad

Universidad Pontificia Bolivariana
Escuela de Ingeniería UPB
Gestión en Sostenibilidad
Medellín
2025

Tabla de contenido

| | |
|------------------------------------|----|
| 1. Resumen | 4 |
| Abstract..... | 5 |
| 2. Introducción | 6 |
| 3. Marco teórico | 7 |
| 3.1 Marco conceptual..... | 8 |
| 3.2 Estándares y Marco legal | 16 |
| 3.3 Estado del arte | 29 |
| 4. Metodología | 34 |
| 5. Resultados | 36 |
| 6. Discusión..... | 38 |
| 7. Conclusiones | 40 |
| 8. Referencias | 42 |

Siglas, acrónimos y abreviaturas

| | |
|--------------|---|
| ASG | Aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza |
| BIC | Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo |
| CSRD | Corporate Sustainability Reporting Directive |
| GRI | Global Reporting Initiative |
| EFRAG | European Financial Reporting Advisory Group |
| IASB | International Accounting Standards Board |
| IFRS | International Financial Reporting Standards |
| IIRC | International Integrated Reporting Council |
| IR | Integrated Reporting |
| IRO | Impactos, Riesgos y Oportunidades |
| ISSB | International Sustainability Standards Board |
| ISR | Inversión Sostenible y Responsable |
| NEIS | Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad |
| NIIF | Normas Internacionales de Información Financiera |
| ISO | Organización Internacional de Normalización |
| RSC | Responsabilidad Social Corporativa |
| SASB | Sustainability Accounting Standards Board |
| UPB | Universidad Pontificia Bolivariana |

1. Resumen

Este documento presenta una revisión de literatura sobre el tema de materialidad como una herramienta que ayuda a las organizaciones en la identificación, clasificación y priorización de los temas más relevantes que están relacionados con los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza, propios de la sostenibilidad. Este trabajo presenta de forma descriptiva las diferentes metodologías que orientan el tema de la materialidad, facilitando a las compañías a través de su implementación la identificación de información relevante para la gestión empresarial y especialmente para los informes de sostenibilidad y en la toma de decisiones.

Los resultados de este trabajo dan a conocer el impacto y la importancia de la materialidad en sostenibilidad y de la materialidad financiera (doble materialidad) en cada tema ambiental, social y gobernanza (ASG), así como sus riesgos, oportunidades, mejores prácticas y estándares que deberían llevar a comprender las expectativas reales de las compañías y de sus grupos de interés.

Finalmente, se identifica que la materialidad y la doble materialidad sirven como hoja de ruta para que las organizaciones logren la integración de la gestión financiera, ambiental, social y de gobernanza con su estrategia corporativa y con ello, trazar con mayor claridad el camino de la sostenibilidad, mejorar su reputación e interacción con los grupos de interés y fortalecer la generación de valor compartido.

Palabras clave: materialidad, doble materialidad, sostenibilidad, ASG, grupos de interés

Abstract

Through an extensive literature review, we sought to delve into the topic of materiality as a tool that helps organizations identify, classify, and prioritize the most relevant topics related to environmental, social, and governance issues inherent to corporate sustainability. This descriptive work explains each of the methodologies that leverage the topic of materiality, facilitating companies' implementation of information assurance for sustainability reporting and decision-making.

The results of this work reveal the impact and importance of materiality in each ESG topic, as well as its risks, opportunities, best practices, and standards that should lead to an understanding of the real expectations of companies and their stakeholders.

Finally, materiality and double materiality are useful as a roadmap for all organization to get the integration of financial, environmental, social, and governance management with their corporate strategy, and thereby more clearly define the path to sustainability, improve its reputation and interaction with stakeholders, and strengthen the generation of shared value.

Keywords: materiality, double materiality, sustainability, ESG, stakeholders

2. Introducción

En este documento se revisa y se explora la materialidad como un principio de claridad, transparencia y una herramienta para identificar y priorizar los aspectos que son significativos para los grupos de interés. Dado que es un tema emergente en Colombia y aún no está muy bien interiorizado o implementado en la mayoría de organizaciones, se hace necesario que las compañías conozcan su alcance y la forma de cómo implementarla correctamente a la hora de identificar los temas más relevantes que una empresa debe abordar en su gestión, y en las estrategias de sostenibilidad que se plantee, ya que facilita la priorización de las acciones de mitigación del impacto de la sostenibilidad en el entorno, así como en su propia rentabilidad y gestión; además que es una herramienta muy útil a la hora de hacer visible, destacada y significativa la información sobre su gestión en sostenibilidad, y no solo para sus grupos de interés, sino también, para ellos mismos.

La consolidación de este trabajo se planteó a partir de una revisión bibliográfica de conceptos y temas relacionados con la materialidad, su aplicación en el ámbito internacional y en Colombia encontrando en este último, limitados avances en su aplicación. Se abordaron temas relacionados con el origen de la materialidad del impacto y la doble materialidad, los principales estándares con los cuales se puede llevar a cabo un análisis de materialidad, el marco legal en Colombia, la importancia de los análisis de materialidad como herramienta de la gestión empresarial, los beneficios que se obtienen con su implementación, así como el tipo y grado de adopción de estos estándares por parte de las organizaciones en diferentes zonas geográficas del mundo.

El análisis de materialidad es una herramienta que permite consolidar una estrategia de sostenibilidad más alineada con las expectativas de los grupos de interés, dado que – mediante la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades más relevantes en los aspectos ASG – se logran priorizar los recursos y se hace más visible el compromiso con el desarrollo sostenible.

3. Marco teórico

3.1 Marco Conceptual

3.1.1 La Sostenibilidad

Desde la década de los 60 del siglo XX, la comunidad científica empezó a cuestionar la divergencia existente entre la velocidad con la que se extraen los recursos ecosistémicos y la velocidad con la que pueden regenerarse, identificando a su vez que, como humanidad, se ejerce una sobrepresión sobre los límites planetarios, provocando un desequilibrio que ha llevado a que los sistemas naturales, sociales y económicos se degraden con más rapidez que en los siglos previos a la revolución industrial.

La primera conferencia mundial en la que se planteó la gestión racional del medio ambiente se llevó a cabo en Estocolmo – Suecia en 1972, como resultado de esa toma de conciencia sobre el vínculo entre crecimiento económico, degradación de los ecosistemas y el bienestar de las personas (NACIONES UNIDAS, 2024). Uno de los principales resultados de la conferencia de Estocolmo fue la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el inicio de esa noción de sostenibilidad con base en las 3 dimensiones: ambiental, social y económica.

Después, en 1987, la llamada “Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” publicó un informe como “Nuestro futuro común” en el cual utilizó oficialmente y por primera vez el término de “Desarrollo Sostenible”: *aquel desarrollo que satisface las necesidades del mundo actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.* (Federal Office for Spatial Development ARE, 2024)

Este informe, también llamado “Informe Brundtland” permite que haya un acercamiento a los temas que desde ese entonces se han venido definiendo como puntos clave para el desarrollo sostenible:

- a. El desarrollo duradero.

- b. La equidad y el interés común.
- c. Las urgencias estratégicas

Posteriormente, a partir de la Cumbre de la Tierra – Río 1992, se empezaron a impulsar los indicadores de sostenibilidad como un método para evaluar el progreso de los países y las organizaciones en la sostenibilidad, surgiendo la Comisión de desarrollo sostenible como garante y responsable de monitorear dicho progreso.

Esta visión siguió evolucionando a través de la Cumbre de la Tierra +5 (1997), la Cumbre del Milenio (2000), las Revisiones de alto nivel (2005, 2008 y 2010), la Cumbre Río + 20 (2012) y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2015).

Otro concepto asociado con la sostenibilidad fue planteado por Maurice Strong: *ecodesarrollo*. En este concepto el foco de atención es la importancia de los objetivos sociales del desarrollo sostenible, así como también, en la distribución de la renta, al igual que las limitaciones ecológicas y de eficiencia económica que caracterizan al modelo contemporáneo de crecimiento. Con ello, esta noción posibilita una aproximación crítica y amplia del desarrollo tradicionalmente acotado por ejemplo al producto interior bruto, a la explotación sin límites de los recursos naturales o a la modernización tecnológica (O'Connor & Martinez-Alier, 1998).

Otros autores definen la sostenibilidad como un sistema complejo y dinámico con múltiples variables en el cual confluyen diferentes elementos relacionados entre sí, tal como lo afirma (Brooks, 1992): “El desarrollo sostenible no puede existir como un estado de equilibrio estático que puede regularse con referencia a límites constantes y a un concepto simple del equilibrio entre las varias dimensiones”, su objetivo principal es el de garantizar un equilibrio entre sus tres subsistemas: el ecológico, el económico y el social.

Considerando que la sostenibilidad es un sistema complejo, ésta puede ser definida como “la capacidad de un sistema complejo para optimizar su eficiencia exergética, de tal manera que al maximizar la utilización de recursos (materiales y energéticos) y reducir la producción de entropía hacia el ambiente, se obtenga el menor impacto de una actividad productiva”. Se puede analizar que la aplicación del concepto de sostenibilidad requiere de la interdisciplinariedad para generar un marco integral para su aplicación, que puede abarcar diferentes sistemas, siendo los principales, los económicos, los sociales y los ambientales. (Aguilar, 2016)

Desde un marco más amplio, se puede entender la sostenibilidad bajo distintos enfoques donde convergen varios términos tales como: bienestar humano, mayor protección ambiental, preservación de recursos naturales, desarrollo sostenible, equidad intergeneracional e intrageneracional, etc. Desde la publicación del Informe Brundtland (WCED, 1987) ha empezado a surgir un debate económico, social, ambiental e institucional sobre el tema de la sostenibilidad, el cual se ha convertido en un gran reto para la sociedad actual independientemente de sus diferencias culturales y socioeconómicas.

No ha sido fácil determinar un alcance semántico que abarque todo lo que implica equilibrar el consumo y la economía contra la explotación de los recursos naturales del planeta, es así como se puede dudar de si el concepto de sostenibilidad representa realmente lo que la sociedad quiere para el futuro, si genera verdaderamente un cambio que pretende un desarrollo sostenible y si permite afrontar una realidad económica, ambiental, social y cultural acorde a lo que cada sociedad necesita y requiere.

En el ámbito corporativo se han expuesto líneas de pensamiento de la sostenibilidad tipo holísticas que permitieron desarrollar, a su vez, normativas referentes. Las 3 principales líneas de pensamiento han sido según (Hahn & Kühnen, 2013):

- a. Triple línea base (TBL): establece que las actividades de una empresa o una organización impactan las dimensiones económica, social y ambiental.
- b. Equidad intra e intergeneracional: es una teoría ética en la que debe propenderse por la equidad en la administración de los recursos planetarios para poder conservar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio global común. (Christenson, 1990).
- c. Interconexiones entre las dimensiones del TBL y la dimensión temporal: establece que las dimensiones del TBL se interrelacionan de forma dinámica y simultánea con la dimensión temporal (entendida como perspectivas a corto, mediano y largo plazo).

Dichas líneas de pensamiento indujeron a que se desarrollara la métrica relacionada con la sostenibilidad, constituyéndose en una herramienta con la cual las empresas o las organizaciones pueden medir su desempeño en los ámbitos del desarrollo sostenible y de la responsabilidad social corporativa, lo que se convierte a su vez en una hoja de ruta que facilita la toma de decisiones que afianzan el progreso continuo y sostenido a lo largo del tiempo con relación al desarrollo sostenible. Esta métrica está basada en un conjunto de indicadores de sostenibilidad que permiten establecer,

de forma interna, el avance en el logro de metas y objetivos de sostenibilidad y, de forma externa, la evidencia del nivel de compromiso de la alta dirección en dichos logros; de esta manera los indicadores de sostenibilidad son la base para la elaboración de los reportes de sostenibilidad que se le presentan a los grupos de interés.

Los indicadores de sostenibilidad han evolucionado desde de una primera generación (de tipo aislado, con solo indicadores de índole ambiental), hacia una segunda generación (basados en el enfoque multidimensional del desarrollo sostenible que abarca lo ambiental, social, económico e institucional) y llegando a una tercera generación (que incorporan simultáneamente varios atributos o dimensiones).

3.1.2 Informes de Sostenibilidad

La divulgación sobre sostenibilidad cumple involuntariamente dos roles distintos e igualmente relevantes: (i) el desarrollo de un canal de comunicación entre la empresa y los grupos de interés (Alzubi y Akkerman, 2022), y (ii) la disponibilidad de información que reporte las prácticas y resultados de la gestión sostenible (Fritz, 2022). Para esto, se tiene como buena práctica la publicación de los reportes o informes de sostenibilidad, los cuales “pretenden comunicar a todos los grupos de interés, tanto los compromisos de la organización respecto al desarrollo sostenible, como sus logros, detallando los resultados de las actuaciones en los ámbitos económico, social y medioambiental” con lo cual se “constituyen en el principal referente informativo sobre el impacto económico, medioambiental y social de una organización” (Moneva & Ortas, 2009).

En los informes de sostenibilidad están involucrados los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza mediante los cuales se evalúa el desempeño de las organizaciones y las empresas para ser incorporados como parte de su gestión estratégica y así, lograr un impacto a largo plazo con las acciones que se implementen como parte de las prácticas de desarrollo sostenible (ICONTEC, 2024). El aspecto ambiental está referido al efecto de las actividades que las empresas tienen en el ambiente, tanto de forma directa como indirecta; el aspecto social está asociado al impacto en el entorno social, es decir, en la comunidad; por último, el aspecto de gobernanza abarca al gobierno corporativo, las políticas de transparencia y al código de conducta (BBVA, 2024). Estos aspectos se analizan también en los informes financieros, ya que los inversionistas lo toman como un factor de decisión para su Inversión Sostenible y Responsable (ISR).

Cada una de estas dimensiones contemplan los siguientes pilares, a saber (ICONTEC, 2024):

- a. **Dimensión de gobernanza:** grupos de interés, gobierno corporativo, política anticorrupción y antisoborno, gestión de riesgos, responsabilidad del producto/servicio con el cliente y cadena de abastecimiento.
- b. **Dimensión ambiental:** compromiso e institucionalidad ambiental, diseño de productos o servicios, cambio climático, gestión de la energía, gestión del agua y gestión los residuos.
- c. **Dimensión social:** derechos humanos, comunidad, seguridad y salud en el trabajo, equidad e igualdad en los colaboradores, bienestar laboral y desarrollo del Talento humano.

Ahora bien, ¿a quién van dirigidos los informes de sostenibilidad? Por efecto del llamado “derecho a conocer”, los reportes se emiten para ser conocidos por los grupos de interés, stakeholders o partes interesadas, los cuales son según (GRI 3: Temas Materiales 2021 Estándar Universal, 2023) los “individuos y grupos cuyos intereses se vean afectados o puedan verse afectados por las actividades de la organización. Algunas categorías frecuentes de grupos de interés para las organizaciones son socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos y grupos vulnerables. La organización puede distinguir además entre individuos y grupos cuyos derechos humanos se vean afectados o puedan verse afectados, e individuos y grupos con otros intereses”. En este documento, se hará referencia al término “grupos de interés”.

(Moneva & Ortas, 2009) consideran que se deben tener en cuenta 3 factores en los informes de sostenibilidad para diferenciarlos de los reportes sociales y ambientales:

- a. Deben realizarse mediciones, para que la organización informante pueda controlar los impactos.
- b. La divulgación de la información es esencial, al igual que la elección de una metodología estándar de medición de sostenibilidad y del medio de difusión.
- c. La rendición de cuentas a los grupos de interés, teniendo en cuenta la relevancia del impacto para cada grupo.

Las acciones de las empresas necesitan y merecen una disposición voluntaria en la presentación de informes de sostenibilidad (Nyoni et al., 2023), divulgando información financiera

o no financiera esencial para los grupos de interés de la empresa, siguiendo diferentes patrones de presentación de informes de responsabilidad social corporativa (RSC) e información financiera (Oprean-Stan et al., 2020). En general, las empresas informan de sus acciones con una frecuencia anual (Hluszko et al, 2024).

Los informes de sostenibilidad sirven como vía de comunicación entre las empresas y sus grupos de interés, como accionistas, clientes, proveedores, la comunidad local y la sociedad. (Hluszko et al, 2024). Como destacan Gunawan et al. (2022), estos informes funcionan como una vía para que la empresa consolide información integral sobre sus iniciativas de sostenibilidad.

Además, como enfatizaron (Salvador et al., 2021), los informes de sostenibilidad también brindan a los grupos de interés un instrumento valioso para rastrear y evaluar el progreso continuo de la empresa en sus esfuerzos de sostenibilidad.

Existen diferentes conceptos para informar sobre el desempeño de la sostenibilidad corporativa, como informes no financieros, informes integrados, informes de sostenibilidad e informes climáticos (Baumüller y Sopp, 2022). Como estos conceptos suelen usarse juntos en los informes y tienen un núcleo común de presentación de cuestiones ambientales, sociales y/o de gobernanza, el término “informes de sostenibilidad” se utiliza aquí para englobar todos estos conceptos. Sin embargo, como han señalado Baumüller y Sopp (2022), el público objetivo de cada enfoque es diferente, lo que puede afectar al contenido de los informes. También se adoptó el término “informes de sostenibilidad”, así como el uso de “información de sostenibilidad” en lugar de “información no financiera”.

Asimismo, la divulgación de esta información ha cobrado relevancia tanto para los grupos de interés como para los investigadores (Miettinen, 2024). La necesidad de las empresas de presentar informes, el nivel de divulgación, la frecuencia y la verificación de las divulgaciones ha aumentado significativamente a lo largo de las décadas (Lindgren, Charllie, Sostenibilidad 2021). Aunque esta información tiene múltiples dimensiones y discursos y a menudo está influenciada por los atributos de la empresa, las normas sociales, la cultura y el entorno institucional, sin embargo, el qué y el para quién divulgan las empresas está menos cubierta, cambia constantemente y requiere un análisis de contenido más completo. (Lindgren, Charllie, Sostenibilidad 2021).

También es importante estudiar las divulgaciones de RSC, ya que tienen implicaciones para los preparadores, los usuarios, los reguladores, los creadores de normas y también para los educadores. Tiene consecuencias económicas para las empresas porque afecta directamente a los

preparadores y usuarios, mientras que los creadores de normas (por ejemplo, SASB y GRI) y los reguladores utilizan recursos valiosos para diseñar diversas pautas de presentación de informes. (Lindgren, Charlie, Sostenibilidad 2021).

De esta forma, la divulgación de la información sobre sostenibilidad adquiere relevancia porque les permite a las organizaciones obtener, entre algunos beneficios, el aumento de la percepción de transparencia, mejorar tanto el valor de la marca, como la reputación y la legitimidad, marcar un punto de comparación con los competidores, demostrar su competitividad, motivar a los empleados en el cumplimiento de metas y objetivos y, por último, respaldar los procesos de información y control corporativos. (Hahn & Kühnen, 2013).

3.1.3 Materialidad y doble materialidad

La credibilidad y confiabilidad de la responsabilidad social han sido criticadas repetidamente en la literatura por ser una fachada de legitimidad o un intento de lavado de imagen, así como por sus limitaciones en su alcance y por no ser transparentes (Lock y Seele, 2016; Cho et al., 2015; Gray, 2010).

Por ello, los informes de sostenibilidad son criticados como una gestión de impresiones y un esfuerzo de marketing para mejorar la imagen o reputación de una empresa (Talbot y Boiral, 2018).

Para contrarrestar la baja credibilidad de los informes de sostenibilidad y poder tener una relevancia significativa para los grupos de interés, se introdujo el principio de la materialidad, el cual tuvo sus inicios en los reportes financieros; este principio es el que ha permitido que las organizaciones reflejen la realidad de su situación financiera ante los inversores y, a su vez, puedan respaldar las decisiones y la gestión de riesgos de la alta dirección. Al ser adaptado a los reportes de sostenibilidad, este principio es el que permite establecer aquellas actividades y decisiones de la organización que impactan en la sociedad y el medio ambiente, y que afectan a las necesidades presentes y futuras de los grupos de interés, redundando en una mejor rendición de cuentas ante los grupos de interés y en una mayor efectividad de los esfuerzos en sostenibilidad (Calabrese et al., 2019).

Según (Calabrese et al., 2019), “el análisis de materialidad está diseñado como un proceso sistemático y riguroso, que contribuye a la identificación de métricas de sostenibilidad

significativas y orientadas a las partes interesadas”, con lo cual se pueden obtener los siguientes beneficios:

- a. Aumentar la conciencia sobre el desempeño en materia de sostenibilidad.
- b. Ayudar en estudios comparativos y en iniciativas para la participación de los grupos de interés.
- c. Tener una mayor inclusión de las necesidades de los grupos de interés.
- d. Facilitar la creación de valor compartido, para beneficiar tanto a la empresa como a sus grupos de interés.
- e. Convertir la sostenibilidad en un motor de innovación y crecimiento económico.
- f. Abordar cuestiones teóricas fundamentales como: la subjetividad en la evaluación y la coherencia de los juicios; complejidad e incertidumbre de las cuestiones de sostenibilidad; la necesidad de satisfacer las expectativas de los diferentes grupos de interés; equilibrio entre los procedimientos de evaluación estandarizados (que garantizan la comparabilidad de los informes) y la necesidad de tener en cuenta la especificidad de los diferentes contextos.

De esta manera, las diferentes instituciones internacionales consideradas como autoridades en reportes de sostenibilidad han hecho sus definiciones con relación a la materialidad las cuales están resumidas en la tabla 1.

En términos generales un análisis de materialidad está compuesto por las etapas de: (i) entendimiento del contexto de la organización, (ii) identificación de impactos reales y potenciales, (iii) evaluación de la significancia de los impactos, (iv) priorización de los impactos más significativos para reportar (Nielsen, 2023).

Según (Guix et al., 2025), la materialidad puede ser evaluada desde un punto de vista financiero, desde un punto de vista de grupos de interés, o de ambos. Cuando se evalúa desde el punto de vista financiero, un aspecto es material “cuando influye significativamente en el desempeño financiero y sirve para proteger a los accionistas de información engañosa”. Desde el punto de vista de grupos de interés, “la materialidad considera los impactos significativos de una empresa en el medioambiente y la sociedad para una amplia gama de partes interesadas y toma en cuenta una preocupación social”.

| Institución | Concepto de materialidad |
|---|--|
| GLOBAL REPORTING INITIATIVE - GRI | Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos. (GRI 3: Temas Materiales 2021 Estándar Universal, 2023) |
| INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD - IASB | La información es material si se podría esperar razonablemente que omitirla, tergiversar u ocultarla influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad informante específica. (IASB, 2018) |
| INTERNATIONAL INTEGRATED REPORTING COUNCIL - IIRC | Asuntos que afectan sustancialmente la capacidad de la organización para crear valor en el corto, mediano y largo plazo. (IFRS Foundation, 2021) |
| THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION | Calificativo de aquella información cuya omisión o comunicación errónea se considere razonablemente que pudiera influir en decisiones que los usuarios adopten basándose en los estados financieros de la empresa. (THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, 2013) |

Tabla 1. Concepto de materialidad de GRI, IASB, IIRC y Parlamento europeo

Otro avance en los reportes de sostenibilidad ha sido la doble materialidad, cuyo concepto fue formalmente introducido por la Comisión europea en 2019 mediante la publicación de las Directrices para la presentación de información relacionada con el clima, contribuyendo al cambio del enfoque de los impactos financieros a los impactos relacionados con la sostenibilidad. Como lo menciona (Baumüller & Sopp, 2022), “este nuevo paradigma requiere que las empresas evalúen, comuniquen y gestionen los impactos financieros y no financieros vinculados a los aspectos ambientales, sociales y éticos de las operaciones comerciales”.

Dentro del marco regulatorio de la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) 2022/2464 se establece el requisito para que las empresas informen tanto los impactos de las actividades de la empresa sobre las personas y el medio ambiente, como la manera en que las cuestiones de sostenibilidad afectan a la empresa. Para la Comisión Europea la doble materialidad no es la intersección del impacto social y ambiental versus los aspectos financieros, sino la evaluación integral de estos aspectos (Baumüller & Sopp, 2022).

Para EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group) “la doble materialidad abarca tanto la materialidad del impacto como la materialidad financiera. La materialidad del

impacto se refiere a la información material sobre los impactos de la empresa en las personas o el medio ambiente relacionados con una determinada cuestión de sostenibilidad; la materialidad financiera se refiere a la información material sobre los riesgos y oportunidades correspondiente a una determinada cuestión de sostenibilidad” (GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD EFRAG IG 1, 2024).

Por su parte, GRI considera que si bien los impactos identificados mediante el análisis de materialidad terminarán siendo asuntos de materialidad financiera, es importante que la organización presente en los informes de sostenibilidad la información sobre todos los temas materiales que haya determinado al utilizar los estándares GRI ya que no pueden perder prioridad por no ser considerados de materialidad financiera por la organización (GRI 3: Temas Materiales 2021 Estándar Universal, 2023).

En contraste, IFRS se centra solamente en la materialidad financiera para los reportes relacionados con el clima (NIIF S2). Según (Baumüller & Sopp, 2022), el ISSB tiene contemplado introducir gradualmente la doble materialidad para evitar que la complejidad de la tarea impacte o retrase potencialmente la adopción de las normas.

Para que los reportes de sostenibilidad sean más relevantes para los grupos de interés, los reportes deben centrarse y comunicar formalmente a los grupos de interés aquellos aspectos que son importantes para ellas para su toma de decisiones (Calabrese et al., 2016). De este modo, la materialidad y la doble materialidad tienen por objeto poner fin a la práctica actual de confrontar a los grupos de interés con una amplia variedad de información irrelevante en la Responsabilidad Social.

3.2 Estándares y Marco Legal

En este ítem se presenta una revisión de los estándares y el marco legal que orienta y sustenta la materialidad y su uso en las organizaciones.

3.2.1 Estándares

Las organizaciones tienen diferentes opciones desde los estándares disponibles de acuerdo con sus necesidades, por ejemplo, las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) y

el Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB) se enfocan en la materialidad financiera, mientras que la Iniciativa Global de Reporte (GRI) se centra en la materialidad que genera impacto en los temas de ASG. Aunque cada uno de estos estándares ofrece sus ventajas, ninguno tiene un alcance total o global, por esta razón surge la doble materialidad, Algunas compañías implementan uno o varios estándares para complementar su gestión en el proceso de materialidad y que éste sea más acertado.

A continuación se explican los principales estándares que contemplan la elaboración de un análisis de materialidad:

3.2.1.1 GRI 3 (GRI 3: Temas Materiales 2021 Estándar Universal, 2023)

Este estándar ofrece orientaciones sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y sobre cómo gestiona cada tema. Obliga a que las organizaciones que utilicen los estándares GRI para la elaboración de sus informes, determinen los temas materiales y presenten todos los contenidos de este estándar.

Para la determinación de los temas materiales hay una primera etapa que involucra la identificación y evaluación continuas de los impactos por parte de la organización, pudiendo ser implementada de forma independiente a la presentación de informes de sostenibilidad. En esta etapa, el primer paso consiste en que la organización lleve a cabo el entendimiento del contexto en el cual se desenvuelve mediante una descripción general de sus actividades y de sus relaciones comerciales así como de los desafíos en materia económica, medioambiental, de derechos humanos y de otros aspectos sociales a nivel local, regional y global, incluyendo un panorama general de sus grupos de interés.

En un segundo paso, la organización debe identificar los impactos reales y potenciales en todas sus actividades y relaciones comerciales, en ámbitos de la economía, el medio ambiente, las personas y derechos humanos. Los impactos reales son aquellos que ya se han producido y los potenciales son aquellos que podrían producirse pero aún no lo han hecho. A su vez pueden ser negativos y positivos, de corto y largo plazo, intencionados y no intencionados, y reversibles e irreversibles. Deben tenerse en cuenta los impactos descritos en los estándares sectoriales GRI aplicables y determinar si son de aplicación.

En el tercer paso, se evalúa la importancia de los impactos mediante análisis cuantitativos y cualitativos. La evaluación de los impactos negativos deberá determinarse por la gravedad del evento y la probabilidad de que suceda. La de los impactos positivos, determinando la escala y el alcance y la probabilidad de ocurrencia.

En una segunda etapa la organización prioriza los impactos más significativos a presentar en su informe – por medio de un análisis con expertos – con lo cual determina finalmente sus temas materiales. La importancia de un impacto es el único criterio para determinar si un tema es material para la presentación del informe. La organización no puede usar la dificultad para informar sobre un tema o el hecho de que aún no lo gestiona como criterio para determinar si presenta información sobre el tema o no.

En cada periodo objeto del informe, la organización debería revisar sus temas materiales del periodo objeto del informe anterior para dar cuenta de los cambios que se hayan producido en los impactos. Los cambios en los impactos pueden deberse a cambios en las actividades y en las relaciones comerciales de la organización. Esta revisión ayuda a garantizar que los temas materiales representen los impactos más significativos de la organización en cada nuevo periodo objeto del informe.

3.2.1.2 Guía de Implementación | Análisis de Materialidad EFRAG IG 1 (GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD EFRAG IG 1, 2024)

Las Normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS) no establecen cómo se debe diseñar o llevar a cabo el proceso de análisis de materialidad por parte de una organización debido a que ningún proceso se adaptaría a todos los tipos de actividad económica, estructura organizativa, localización de las operaciones o todas las fases aguas arriba y aguas abajo de las cadenas de valor de todas las empresas.

Por este motivo cada empresa deberá valorar el alcance completo de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (es decir, las cuestiones de sostenibilidad) enumeradas en el párrafo RA16 de la NEIS 1, así como cualquier otra cuestión que sea material desde una perspectiva específica de la entidad.

El propósito de la Guía EFRAG es proporcionar herramientas y mecanismos para que las empresas cumplan con las disposiciones de las NEIS teniendo en cuenta su situación y circunstancias concretas (incluido su modelo de negocio, estrategia, estructura jurídica, complejidad y gobernanza).

Un análisis de materialidad que cumpla los requisitos de las normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS) podría incluir los siguientes pasos:

a. **Comprensión del contexto**

Durante este paso la empresa obtiene una visión general de sus actividades y relaciones comerciales, el contexto en el que tienen lugar y una comprensión de sus principales grupos de interés afectados. Esta visión general proporciona datos clave para identificar los impactos, riesgos y oportunidades de la empresa.

b. **Identificación de los impactos, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con las cuestiones de sostenibilidad**

En este paso la empresa identifica los impactos, riesgos y oportunidades reales y potenciales relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza en sus operaciones propias y aguas arriba y aguas abajo de su cadena de valor. El resultado será una lista de impactos, riesgos y oportunidades para su posterior evaluación y análisis en etapas posteriores.

c. **Análisis y determinación de los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con cuestiones de sostenibilidad**

La empresa aplicará criterios para evaluar la materialidad del impacto y financiera con el fin de determinar los impactos materiales reales y potenciales y los riesgos y oportunidades materiales. Esto constituye el fundamento para determinar la información material según los requerimientos de información temática de las NEIS.

La NEIS exige que las empresas apliquen criterios objetivos, utilizando umbrales cuantitativos y/o cualitativos adecuados para analizar la materialidad de los impactos reales y potenciales. Se basa en la gravedad y, con respecto a los impactos potenciales, también en la probabilidad. Los criterios de gravedad de los impactos son la magnitud, el alcance y el carácter irremediable del impacto con respecto a los impactos negativos reales. Con respecto a los impactos

negativos potenciales, la empresa calcula también la probabilidad de que se produzca el impacto y lo sitúa en el horizonte temporal pertinente.

Con respecto a los impactos positivos reales, los criterios son la magnitud, el alcance, y con respecto a los impactos positivos potenciales, la empresa también estimará la probabilidad de que se produzcan y la situará en el horizonte temporal pertinente. Dependiendo del tipo de impacto, puede que no siempre sea necesario evaluar en profundidad cada uno de los criterios de gravedad, basándose en los hechos y circunstancias específicos de la empresa, para determinar si el impacto es material o no. Dado que la mayoría de los impactos dan lugar a riesgos y oportunidades financieras, la empresa analizará en general si de los impactos identificados se derivan efectos financieros materiales.

Una vez que se ha identificado como material una determinada cuestión desde el punto de vista financiero, la empresa determina la información que debe comunicar en función de su materialidad. Se considera que una información es material desde el punto de vista financiero si su omisión, tergiversación u ocultación puede razonablemente influir en las decisiones que los usuarios principales de los informes financieros de finalidad general adopten, con base en la declaración de sostenibilidad de la empresa en relación con el suministro de recursos a la misma.

d. Presentación de información

Tras el proceso de análisis de materialidad, la empresa informará sobre el proceso del análisis y su resultado basándose en:

- i. NEIS 2 IRO-1 Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales.
- ii. NEIS 2 SBM-3 Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.
- iii. NEIS 2 IRO-2 Requerimientos de información establecidos en las NEIS cubiertos por la declaración de sostenibilidad de la empresa. La empresa también divulgará cómo ha determinado la información material que debe divulgarse, incluidos los umbrales y criterios utilizados para analizar dicha información.

3.2.1.3 INTERNATIONAL <IR> FRAMEWORK (IFRS Foundation, 2021)

El propósito de este marco es establecer principios rectores y elementos de contenido que rijan el contenido general de un informe integrado y explicar los conceptos fundamentales que los sustentan.

Está escrito principalmente en el contexto del sector privado, empresas con fines de lucro de cualquier tamaño, pero también puede ser aplicado y adaptado según sea necesario por organizaciones del sector público y sin fines de lucro. El proceso de determinación de la materialidad para preparar y presentar un informe integrado implica:

a. **Identificar los asuntos relevantes en función de su capacidad para afectar la creación de valor**

Los asuntos relevantes son aquellos que tienen o pueden tener un efecto en la capacidad de la organización para crear valor. Esto se determina considerando su efecto en la estrategia, la gobernanza, el desempeño o las perspectivas de la organización. Los asuntos no se excluyen sobre la base de que la organización no desea abordarlos o no sabe cómo hacerlo.

b. **Evaluar la importancia de los asuntos relevantes en términos de su efecto conocido o potencial en la creación de valor**

No todos los asuntos relevantes se considerarán materiales. Para ser incluidos en un informe integrado, un asunto también debe ser suficientemente importante en términos de su efecto conocido o potencial en la creación de valor, esto implica evaluar la magnitud del efecto del asunto y, si no hay certeza de que el asunto ocurrirá, su probabilidad de ocurrencia. La magnitud se evalúa considerando si el efecto del asunto en la estrategia, la gobernanza, el desempeño o las perspectivas es tal que tiene el potencial de influir sustancialmente en la creación, preservación o erosión de valor a lo largo del tiempo.

Los asuntos pueden considerarse materiales ya sea individualmente o en conjunto. Al evaluar la magnitud del efecto, la organización considerará: factores cuantitativos y cualitativos, perspectivas financieras, operativas, estratégicas, reputacionales y regulatorias, área del efecto, ya sea interna o externa y marco temporal.

c. **Priorizar los asuntos en función de su importancia relativa**

Una vez que se identifica la población de asuntos importantes se les asigna un orden de prioridad en función de su magnitud. Esto ayuda a centrarse en los asuntos más importantes al determinar cómo se informan.

d. **Determinar la información a revelar sobre los asuntos materiales**

Se aplica el criterio para determinar la información que se debe divulgar sobre asuntos materiales. Esto requiere consideración desde diferentes perspectivas, tanto internas como externas, y es apoyada por la interacción regular con los proveedores de capital financiero y otros para garantizar que el informe integrado cumpla con su propósito principal. Este proceso se utiliza tanto para asuntos positivos como negativos, incluidos los riesgos y oportunidades, así como a los resultados o perspectivas favorables y desfavorables.

También se aplica a la información financiera y de otro tipo. Tales asuntos pueden tener implicaciones directas para la propia organización o pueden afectar a los capitales que poseen o están disponibles para otros. Para que sea más eficaz, el proceso se integra en los procesos de gestión de la organización e incluye la participación regular de los proveedores de capital financiero y otros para garantizar que el informe integrado cumpla con su propósito principal.

3.2.1.4 SASB® (Sustainability Accounting Standards Board)

Las normas SASB® están diseñadas para identificar y estandarizar la divulgación de información sobre cuestiones de sostenibilidad más relevantes para la toma de decisiones de los inversores en cada una de las 77 industrias. A partir de agosto de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) de la Fundación IFRS asumió la responsabilidad de las Normas SASB® y se comprometió a mantenerlas, mejorarlas y hacerlas evolucionar. Las Normas SASB® son una guía importante para cumplir con los requisitos de las Normas de divulgación de sostenibilidad de las NIIF, y el ISSB fomenta su uso continuo (SASB, 2024).

En junio de 2023, el contenido relacionado con el clima en las Normas SASB® se modificó para alinearse con la guía basada en la industria que acompaña a la NIIF S2. En diciembre de 2023, la ISSB modificó el contenido no relacionado con el clima en las Normas SASB® en relación con el proyecto aplicabilidad internacional de las Normas SASB® (SASB, 2024).

Las normas SASB son un marco de referencia ambiental, social y de gobernanza que facilita a las organizaciones la toma de decisiones al identificar los problemas relacionados con la sostenibilidad, ya que les permite reconocer y gestionar las oportunidades y los riesgos asociados a ésta tales como, flujo de caja, financiación, costo de capital, etc. y que podrían afectar su desempeño financiero y su valor empresarial.

Por otro lado, SASB es una guía para divulgar la información sobre sostenibilidad de una manera: material (y relevante para la toma de decisiones), consistente (con las prácticas contables y su publicación) y comparable (entre empresas e industrias).

Estas normas son aplicables a las empresas que cotizan en bolsa, interesadas por la responsabilidad social corporativa y que desean mejorar su cumplimiento en cuanto al tema de sostenibilidad.

a. La materialidad en las normas SASB (IBM, 2025)

Las Normas SASB abordan la materialidad de las cuestiones ASG en función de los matices de cada industria. Esta especificidad de la industria diferencia a las Normas SASB de otros marcos de presentación de informes de sostenibilidad, como el Grupo de trabajo sobre divulgación financiera relacionada con el clima (TCFD, por sus siglas en inglés) y el Consejo internacional de informes integrados (IIRC, por sus siglas en inglés). El marco SASB incluye dos herramientas para ayudar a las organizaciones a realizar divulgaciones específicas de la industria e informar de acuerdo con un marco de informes aceptado a nivel mundial.

b. Mapa de materialidad

El mapa de materialidad representa visualmente cómo 26 cuestiones generales de sostenibilidad son financieramente importantes para 77 industrias, alineadas con el Sistema de Clasificación de Industrias Sostenibles con sede en EE. UU.

Las cuestiones de sostenibilidad se clasifican en cinco dimensiones principales, a veces denominadas índice SASB:

- i. Ambiente.
- ii. Capital social.
- iii. Capital humano.

- iv. Modelo de negocio e innovación.
- v. Liderazgo y gobernanza.

Las industrias se agrupan en estas categorías más amplias:

- i. Bienes de consumo.
- ii. Extractivos y procesamiento de minerales.
- iii. Finanzas.
- iv. Alimentos y bebidas.
- v. Cuidado de la salud.
- vi. Recursos renovables y energías alternativas.
- vii. Transformación de recursos.
- viii. Servicios.
- ix. Tecnología y comunicaciones.
- x. Transporte.

c. Buscador de materialidad

El buscador de materialidad es una herramienta para comparar empresas o industrias en el mapa de materialidad y encontrar temas de divulgación relevantes para industrias específicas. Los usuarios pueden comparar hasta cuatro industrias para comprender las diferencias y similitudes en sus temas de divulgación.

3.2.1.5 NIIF S1 y S2 (Norton Rose Fulbright, 2025)

La NIIF S1 es una norma general que exige que una entidad revele información sobre todos los riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la sostenibilidad que podrían razonablemente esperarse que afecten las operaciones futuras de la entidad y el cumplimiento de las regulaciones futuras. Esta información incluye la estrategia y los objetivos de una entidad en relación con la sostenibilidad.

La NIIF S1 también exige que una entidad revele información sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero. La revelación de una entidad según la NIIF S1 podría incluir asuntos que surjan de su relación con sus grupos de interés, nuevas regulaciones, la economía, la tecnología emergente y el medio ambiente natural a lo largo de la cadena de valor de la entidad. Además de

los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad que deben revelarse, la NIIF S1 también establece reglas generales que la información debe cumplir para ser relevante y útil. La norma establece cuatro pilares para la divulgación y la información que se espera divulgar para cada uno de ellos:

a. Gobernanza

Responsabilidad, gestión y supervisión por parte de la alta gerencia de las oportunidades y los riesgos relacionados a la sostenibilidad.

b. Estrategia

Definición de la alta gerencia al corto, mediano y largo plazo a la hora de planear y tomar decisiones estratégicas de los riesgos y oportunidades relacionadas con la sostenibilidad en el ámbito financiero y el flujo de efectivo de la organización.

c. Gestión de Riesgos

Liderar los procesos para la identificación, análisis, evaluación, priorizar, gestionar y monitorear los riesgos relacionados con la sostenibilidad. Es importante la forma como la organización identifica y prioriza los riesgos relacionados con la sostenibilidad en relación con otros tipos de riesgos y de qué manera lo hace.

d. Métricas y objetivos

Métricas aplicables asociadas con modelos y actividades de negocios particulares, así como la métrica utilizada para establecer el objetivo, con referencia a los materiales de apoyo y lineamientos de las Normas de divulgación de sostenibilidad de las NIIF, cualquier objetivo cuantitativo y cualitativo que la entidad haya establecido o esté obligada a cumplir por ley, así como el período durante el cual se aplica el objetivo; si la métrica está validada por un tercero, así como el método utilizado para calcular la métrica, incluidas las limitaciones del método utilizado y cualquier suposición significativa realizada; y cualquier revisión del objetivo y una explicación de dichas revisiones. (Norton Rose Fulbright, 2025)

Para la NIIF S1 (Norton Rose Fulbright, 2025), la información debe realizarse con una representación justa que proporcione una descripción completa, neutral y precisa de los riesgos y oportunidades; informar sobre información material que los grupos de interés esperarían conocer, además de la información comercialmente sensible, para tomar una decisión informada sobre qué

impactos relacionados con la sostenibilidad afectarían sus inversiones en relación con la entidad; además debe hacerse de una manera que permita a los usuarios comprender las conexiones entre los informes financieros de una entidad y las revelaciones realizadas según la NIIF S1.

Según (Norton Rose Fulbright, 2025), la información también debe incluir el momento de la presentación de informes y cualquier información comparativa respecto del período anterior para todos los montos revelados a fin de proporcionar cualquier información sobre el progreso; incluir cualquier suposición, potencial de incertidumbre y cualquier corrección de errores con el fin de permitir a los usuarios gestionar sus expectativas sobre la veracidad de las divulgaciones y proporcionar una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento de los requerimientos de la NIIF S1.

Según (Norton Rose Fulbright, 2025) la NIIF S2 es una norma más detallada que se centra en los riesgos y oportunidades físicos y de transición relacionados con el clima de una entidad. Esta norma exige que una entidad revele información sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, 2 y 3, sus planes de adaptación y estrategias de mitigación, sus riesgos y oportunidades físicos y de transición, la gobernanza y la gestión de dichos riesgos y oportunidades, y las métricas y objetivos que utilizó para medir y monitorear sus riesgos y oportunidades. Las revelaciones bajo la NIIF S2 deben proporcionar:

a. Gobernanza

Gestión de la alta gerencia en el direccionamiento y supervisión de los procesos, los procedimientos y los controles de gobernanza de las oportunidades y los riesgos relacionados con el clima; además de fomentar las políticas y para esto, la alta gerencia se encarga de facilitar las inversiones, la tecnología y el capital humano, para que se ejecuten las estrategias diseñadas para cumplir los propósitos en este tema.

Igualmente, la alta gerencia es la responsable de que la información que va a ser divulgada sea razonable, sustentable y disponible, con el fin de que los grupos de interés puedan comprender los riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

b. Estrategia

Definición de la alta gerencia al corto, mediano y largo plazo a la hora de planear y tomar decisiones estratégicas de los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, incluyendo

un plan de transición que impactan el ámbito financiero y el flujo de efectivo de la organización, además del modelo de negocio y la cadena de valor de la organización.

c. Gestión de riesgos

Liderar los procesos para la identificación, análisis, evaluación, priorización, gestión y monitoreo de los riesgos relacionados con el clima. Es importante la forma como la organización identifica y prioriza los riesgos relacionados con la sostenibilidad en relación con otros tipos de riesgos y de qué manera lo hace.

d. Métricas y objetivos

Métricas relevantes para comparar las divulgaciones entre industrias para identificar riesgos y oportunidades. Los objetivos deben ser establecidos por cada organización y deben estar alineados por la regulación aplicable y debe adaptarse a los riesgos relacionados con el clima, con procesos de medición para el cumplimiento efectivo de estos objetivos.

Las NIIF S1 y S2 están diseñadas para proporcionar a los inversores la información que necesitan para tomar decisiones informadas sobre el desempeño de sostenibilidad de una entidad y su preparación para adaptarse a los impactos materiales del cambio climático. Las normas también están diseñadas para ayudar a una entidad a gestionar mejor sus riesgos y oportunidades, de modo que esto conduzca a un enfoque más consistente y comparable en la presentación de informes sobre el progreso. (Norton Rose Fulbright, 2025)

En general, la tendencia hacia una presentación de informes más coherente y comparable mediante el uso de las NIIF S1 y S2 es un avance positivo hacia la resiliencia climática. Al exigir a las entidades que revelen información sobre su sostenibilidad y los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, se alienta a las entidades a tomar medidas para mitigar los riesgos y mejorar la rendición de cuentas. También permite a los inversores tomar decisiones informadas que liberan el potencial para acelerar las soluciones climáticas al invertir en entidades que realmente hacen avanzar sus actividades hacia el cumplimiento de sus objetivos climáticos. (Norton Rose Fulbright, 2025)

3.2.2 Marco legal

3.2.2.1 Legislación Colombiana

Actualmente, en términos de un marco legal, Colombia ha desarrollado la siguiente normatividad que orienta el desarrollo de procesos asociados con la materialidad desde la rendición de cuentas o modelos de informes de sostenibilidad. A continuación, se describe dicha normatividad.

- a. **Ley 1314 de 2009.** Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
- b. **Decreto 2496 de 2015.** Por medio del cual se modifica el Decreto 2420 de 2015 Único reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.
- c. **Decreto 2420 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario de las Normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones.
- d. **Documento CONPES 3918.** Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia. (Manuel Santos Calderón et al., 2018)
- e. **Ley 1901 de 2018.** Creación y desarrollo de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC). (CONGRESO DE COLOMBIA, 2018)
- f. **Decreto 2046 de 2019.** Reglamentación de sociedades comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) de las que trata la Ley 1901 de 2018. (CONGRESO DE COLOMBIA, 2019)
- g. **Decreto 1736 de 2020, artículos 2 y 3 del artículo 7.** Determina como funciones de la Superintendencia de Sociedades la inspección, vigilancia y control sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales y cualquier otra que determine la ley; y solicitar, confirmar y analizar de manera ocasional, y en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera sobre la situación jurídica, contable, económica o administrativa de cualquier sociedad no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o sobre operaciones específicas de la misma.

Respecto de estas sociedades la Superintendencia de Sociedades podrá de oficio practicar investigaciones administrativas. (CONGRESO DE COLOMBIA, 2020).

- h. **Circular Externa 100-000010 de la Superintendencia de Sociedades, 21 de noviembre de 2023.** Mejores prácticas para que las empresas vigiladas puedan reportar de una manera estandarizada el impacto que generan en el desarrollo de su objeto social en las diferentes áreas de la sostenibilidad, promoviendo la implementación de estándares internacionales aplicables y prácticas orientadas a mejorar la competitividad. (SUPER SOCIEDADES, 2023)

3.3 Estado del arte

Mediante una revisión literaria (Slacik & Greiling, 2020) indican que, entre 2000 y 2019, “la materialidad en reportes de sostenibilidad ha sido poco investigada, llevada a cabo solo para sectores muy específicos, entre ellos, el universitario, bancario, cruceros, construcción, inmobiliario, hotelería e industria”. En este estudio se pudieron identificar los siguientes aspectos:

- a. Las demandas de información de los usuarios de los grupos de interés estratégicamente relevantes externos no se abordan adecuadamente.
- b. Hay 2 formas de abordar las investigaciones relacionadas con la identificación y selección de las áreas de acción de los grupos de interés: para todas las industrias en general y para sectores en particular.
- c. Los aspectos de materialidad en el caso de los sectores específicos son, en su mayoría, desequilibrados, selectivos y están impulsados por los beneficios de los preparadores de los Reportes de Sostenibilidad en lugar de los intereses de los grupos estratégicos y relevantes.
- d. La implementación de la materialidad en los Reportes de sostenibilidad aún se encuentra en una etapa primaria y todavía no está afianzada como una práctica institucionalizada.
- e. En muchos casos la materialidad se utiliza principalmente para crear deliberadamente una imagen específica del desempeño de sostenibilidad de una empresa.

En este mismo sentido, (Calabrese et al., 2019) identificaron que “se necesitan nuevos métodos para representar y abordar de manera efectiva la complejidad y la incertidumbre involucradas en las percepciones de las partes interesadas, ya que estas se incorporan en el análisis de materialidad y afectan la calidad de los informes de sostenibilidad”. También indican que

algunos autores han evidenciado las dificultades a las que se enfrentan las organizaciones para emplear la matriz de materialidad de forma coherente con el contenido de su informe y la evaluación cualitativa o cuantitativa de los asuntos materiales.

Hasta ahora, la tasa de adopción del principio de materialidad no es abrumadora, lo que indica que hay que tener cuidado con un optimismo excesivo en relación con la materialidad ((Ferrero-Ferrero et al., 2018);(Puroila et al., 2016); (Jones et al., 2016b); (Jones et al., 2016a); (Unerman & Zappettini, 2014)). Para defender la importancia de hacer que la responsabilidad social (RS) esté más centrada en los grupos de interés, en particular en las estratégicamente más relevantes ((Comyns & Figge, 2015); (Freeman et al., 2004)), la investigación previa sobre la materialidad utiliza la teoría de los grupos de interés como el marco teórico principal ((Ferrero-Ferrero et al., 2018);(Puroila et al., 2016); (Calabrese et al., 2016); (Jones et al., 2016b); (Unerman & Zappettini, 2014)). Si bien la teoría de los grupos de interés enfatiza la importancia de centrar la RS en las necesidades de información de los grupos de interés, no proporciona criterios para un análisis profundo de la materialidad de los grupos de interés de la calidad comunicativa real de la RS, a pesar del hecho de que las empresas están utilizándola para comunicarse con sus grupos de interés.

(Eccles et al., 2012) sugieren que la materialidad debería definirse en términos específicos de la industria, ya que no hay estudios sobre la materialidad de la responsabilidad social en algunos sectores.

Por parte de GRI, sus directrices proponen “un enfoque de “matriz de materialidad” para determinar los umbrales de materialidad y ordenar los aspectos de sostenibilidad, según su importancia para los grupos de interés y en términos de impactos económicos, ambientales y sociales de la empresa”. Según el nivel de prioridad relativo se hará el nivel de detalle en el informe de los aspectos de sostenibilidad (Calabrese et al., 2019).

Aunque las directrices GRI subrayan que el proceso de evaluación debe ser sistemático, documentado y reproducible, las directrices no proporcionan orientación certera para calcular las prioridades de los diferentes aspectos, o para establecer umbrales de materialidad que identifiquen si un aspecto es lo suficientemente significativo como para ser incluido en el informe (Calabrese et al., 2019).

En este sentido, (Calabrese et al., 2019) proponen el uso de “matrices zonales” basadas en

clasificaciones escaladas, con el fin de poder responder a las deficiencias que surgen ante la escasa disponibilidad de metodologías que contribuyan a un enfoque estructurado del análisis de materialidad, de tal manera que tanto los grupos de interés como los tomadores de decisiones puedan participar en la definición del contenido de los informes y en la evaluación de la adecuación, la eficacia y la transparencia de las prácticas de presentación de los informes de sostenibilidad. La metodología establece que las matrices de “materialidad” y “adecuación” se dividen en zonas, lo que sirve para identificar los umbrales de materialidad y las prioridades relativas para la divulgación, así como para respaldar la planificación racional de los esfuerzos de comunicación de la sostenibilidad corporativa, optimizando así la asignación de recursos de la empresa para mejoras en la presentación de informes y la rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta la complejidad implícita en los análisis de materialidad, algunos autores proponen el uso del método de toma de decisiones multicriterio (MCDM, por sus siglas en inglés), dado que es una herramienta que puede apoyar a los tomadores de decisiones según los impactos económicos, ambientales y sociales generales de la Empresa, mediante la clasificación y comparación de diferentes alternativas con base en múltiples criterios de decisión (Calabrese et al., 2017).

Algunos tipos de métodos MCDM propuestos para el análisis de materialidad son los siguientes (Calabrese et al., 2017):

a. **Análisis de modos de falla y efectos (FMEA) integrada con Proceso de Analítica en Red (ANP)**

En esta integración el análisis de modos de falla y efectos (FMEA) es utilizado para establecer los criterios de evaluación, como ocurrencia, severidad y detección y el proceso de analítica en red (ANP) se utiliza para determinar la importancia relativa de cada criterio. Los valores de prioridad de riesgo se calculan como promedio ponderado de los índices de ocurrencia, detección y severidad. Los valores de ocurrencia se determinan como el porcentaje de los grupos de interés involucradas. Los valores de detección se determinan como el nivel de preocupaciones de los grupos de interés. Los valores de severidad se determinan como la severidad de los efectos sobre el objetivo de compromiso estratégico.

b. **Proceso analítico jerárquico (AHP) integrado con lógica difusa**

Los Números difusos triangulares (TFN) son utilizados para representar y manejar juicios

lingüísticos. El método permite obtener una clasificación de aspectos y estándares GRI lo que facilita hacer comparaciones entre empresas con respecto a los aspectos materiales y el desempeño de sostenibilidad. Los pesos relativos de los elementos dependen de su importancia relativa para los impactos de la empresa y para los grupos de interés. Se sintetizan los juicios de diferentes grupos de interés, haciendo tratamiento de la subjetividad mediante la lógica difusa.

c. Método de toma de decisión grupal de atributos múltiples (MAGDM)

El método propone un enfoque estructurado para priorizar a los grupos de interés según su relevancia al momento de evaluar la materialidad de las dimensiones de sostenibilidad económica, ambiental y social. El proceso de priorización se basa en índices de dominancia y permite obtener pesos relativos para usar en el cálculo de valores agregados de materialidad.

Las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad – NEIS - exigen que la declaración de sostenibilidad incluya información de sostenibilidad correspondiente a los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificadas mediante un proceso de análisis de materialidad que aplique los principios de la doble materialidad. Según la (GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD EFRAG IG 1, 2024), las NEIS incluyen definiciones de estas dos dimensiones de la materialidad. Una determinada cuestión de sostenibilidad es material desde:

- a. La perspectiva del impacto cuando se refiere a los impactos materiales, reales o potenciales, positivos o negativos de la empresa sobre las personas o el medio ambiente a corto, medio o largo plazo. Los impactos incluyen aquellos relacionados con las operaciones propias de la empresa y aguas arriba y aguas abajo de la cadena de valor, incluso a través de sus productos y servicios, así como a través de sus relaciones comerciales.
- b. Desde una «una perspectiva financiera si desencadena o puede esperarse razonablemente que desencadene efectos financieros materiales en la empresa. Este es el caso cuando una cuestión de sostenibilidad genera riesgos u oportunidades que tienen una influencia material o que podría esperarse razonablemente que tuvieran una influencia material en el desarrollo de la empresa, la posición financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste del capital a corto medio o largo plazo... el análisis de materialidad financiera corresponde a la identificación de la información que se considera material para los usuarios principales de los informes financieros de finalidad general a la

hora de tomar decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad. En particular, se considera que la información es material para los usuarios principales de los informes financieros de finalidad general si cabe esperar razonablemente que la omisión, la inexactitud o el enmascaramiento de dicha información influya en las decisiones que adoptan sobre la base del estado de sostenibilidad de la empresa».

La materialidad del impacto y la materialidad financiera suelen estar entrelazadas. Los impactos de la empresa sobre las personas o el medio ambiente, combinados con los cambios de estrategia –incluidas las inversiones–, así como las decisiones de gestión adoptadas para hacer frente a tales impactos, pueden dar lugar a riesgos y oportunidades. Los riesgos y oportunidades materiales se derivan generalmente de los impactos y las dependencias.

4. Metodología

Esta investigación académica se basó en una metodología cualitativa, buscando una comprensión profunda de los conceptos de la materialidad y la doble materialidad mediante el análisis de documentos los cuales son considerados como datos no numéricos, para poder enlazar estos conceptos con su aplicación en el ámbito empresarial como parte esencial en la gestión sostenible de las empresas. Las estrategias metodológicas utilizadas son:

a. Selección de fuentes de información

Las fuentes de información seleccionadas correspondieron principalmente a las bases de datos académicas Scopus, Science Direct y Sage, las cuales están disponibles a través del servicio de Biblioteca virtual de la UPB.

También fueron consultadas las páginas web de las instituciones encargadas de emitir estándares relacionados con los informes de sostenibilidad (GRI, IFRS, EFRAG) así como las páginas web de entes gubernamentales de Colombia tales como, Función Pública y la Superintendencia de Sociedades.

b. Criterios de selección y clasificación

Fueron aplicadas 2 ecuaciones de búsqueda en las bases de datos mencionadas.

i. Ecuación 1: 41 documentos (TITLE-ABS-KEY (methodology) AND TITLE-ABS-KEY (materiality) AND TITLE-ABS-KEY (stakeholders) AND TITLE-ABS-KEY (sustainability AND reports))

ii. Ecuación 2: 100 documentos (TITLE-ABS-KEY (materiality) AND TITLE-ABS-KEY (stakeholders) AND TITLE-ABS-KEY (sustainability AND reports))

La clasificación fue realizada de tal manera que se pudo obtener información concerniente a: marco teórico (conceptos de sostenibilidad, informes de sostenibilidad, materialidad y doble materialidad, legislación colombiana sobre regulación de informes de sostenibilidad, estándares internacionales para análisis de materialidad y doble materialidad) y al estado del arte (investigaciones académicas sobre informes de sostenibilidad y grado de implementación por

sectores y por áreas geográficas, metodologías aplicadas a nivel mundial para los análisis de materialidad y doble materialidad).

c. Análisis de la información

Fue llevado a cabo un análisis deductivo para sintetizar los conceptos relacionados con la sostenibilidad, la materialidad y la doble materialidad, así como para comprender las metodologías emitidas por organizaciones que rigen los análisis de materialidad.

También se realizó un análisis comparativo para poder establecer similitudes y diferencias entre los diferentes estándares emitidos para hacer análisis de materialidad y su aplicabilidad en los diferentes sectores de la economía.

d. Aporte metodológico

Se estableció el grado de aplicación de los análisis de materialidad como herramienta para la estrategia de sostenibilidad en el ámbito empresarial en diferentes regiones del mundo.

5. Resultados

Según (Meutia et al., 2022) los análisis de materialidad son importantes dado que permiten informar tanto la estrategia de sostenibilidad de una empresa u organización como su desempeño en los tres aspectos que miden el impacto en la sociedad y en el medio ambiente (ambiental, social y gobernanza), permitiendo priorizar los esfuerzos requeridos para demostrar el compromiso organizacional hacia el desarrollo sostenible. Por ello, el objetivo de las metodologías emitidas por GRI, EFRAG, SASB, IFRS e ISSB es orientar dicho análisis para establecer los aspectos materiales.

La orientación del gobierno corporativo de una organización incide en el estándar que deba utilizarse para realizar un análisis de materialidad. Una organización o empresa que cuente con un gobierno corporativo con un alto grado de orientación hacia el desarrollo financiero, utilizarán prioritariamente los estándares SASB, INTERNATIONAL <IR> FRAMEWORK y NIIF S1 y S2 dado que favorecen el análisis de materialidad financiera en los temas ambientales, sociales y de gobernanza. Si se trata de un gobierno corporativo con orientación hacia el desarrollo sostenible, -pero no dejando atrás los estándares enfocados en lo financiero-, los estándares GRI y EFRAG serán los más convenientes dado que tienen un enfoque holístico, abarcando los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. (Pizzi et al., 2023)

Con relación al tipo de obligatoriedad en la adopción de los estándares para el análisis de materialidad, EFRAG, NIIF S1 y NIIF S2 son de carácter obligatorio en algunos países – principalmente en los de la Unión Europea - como resultado de las disposiciones nacionales sobre reportes no financieros que se han extendido por todos los continentes (De Cristofaro & Gulluscio, 2023). En cambio los estándares SASB, INTERNATIONAL <IR> FRAMEWORK y GRI son de carácter voluntario. El único estándar que posee aplicación específica para los diferentes tipos de industrias es SASB, los demás son aplicados de forma general a todas las industrias.

A pesar de la proliferación de disposiciones nacionales para inducir a la práctica de los reportes de sostenibilidad, ni la materialidad ni la doble materialidad han trascendido las fronteras de la Unión Europea (De Cristofaro & Gulluscio, 2023), lo cual quedó demostrado por (Pizzi et

al., 2023) al evaluar una muestra de 8184 empresas de los EE.UU. durante el periodo 2017 – 2020; solo el 14,52 % reportó su informe de sostenibilidad bajo la metodología de GRI, el 1,6 % bajo la metodología de SASB y el 2,68 % bajo una metodología combinada GRI – SASB (como una aproximación a la doble materialidad), quedando un 81,18 % que no reportó sus aspectos ASG. También fue demostrado por (De Cristofaro & Gulluscio, 2023) al encontrar que “solo un número limitado de empresas, principalmente europeas y del sector servicios, mostraron una actitud proactiva hacia la doble materialidad, especialmente en los reportes no financieros de 2021”, abordando “la doble materialidad de forma explícita y consciente, con diferentes variantes e intensidades”; no obstante esto, “la mayoría de las empresas observadas aún descuidan el nuevo enfoque de la materialidad”.

En Suramérica, la implementación de los análisis de materialidad y doble materialidad es incipiente debido a que aún no se ha establecido un marco legal riguroso de reportes no financieros; solamente Chile (en 2021) y Colombia (entre 2009 y 2023) han establecido la obligación de informar sobre factores ASG (De Cristofaro & Gulluscio, 2023).

Es probable que la reciente introducción del concepto de doble materialidad en el reglamento de la UE, incremente la investigación científica sobre el tema y con ello se pueda mejorar el conocimiento empírico sobre cómo las empresas aplican concretamente el concepto en términos de medición, ubicaciones y métodos de implementación (De Cristofaro & Gulluscio, 2023). También se apalancará el uso de la evaluación de materialidad como una herramienta estratégica de negocio, para aplicar una perspectiva de sostenibilidad a los procesos de gestión de riesgos empresariales, oportunidades, detección de tendencias y riesgos empresariales e integrar la sostenibilidad en sus procesos existentes (KPMG International, 2014).

6. Discusión

La materialidad sigue un proceso estructurado para su implementación, por tal motivo debe realizarse una revisión de los estándares o marcos de referencia, mejores prácticas y experiencias de la industria que permitan identificar los temas de ASG significativos para cada organización. Posteriormente, se evalúa cada conjunto de temas de ASG para determinar el impacto potencial en la organización y la importancia para los grupos de interés; de esta forma se puede elegir una matriz de materialidad para la clasificación y posterior priorización de los temas materiales para su validación interna, comunicación a los grupos de interés – a través de los informes de sostenibilidad o el canal que la organización crea conveniente – y, finalmente, ser incorporados como parte de la estrategia de sostenibilidad.

Dentro de este orden de ideas, se afirma una vez más la importancia de conocer los marcos de referencia para escoger el más adecuado para cada una de las organizaciones según su necesidad; tal es el caso del enfoque del SASB, que es un estándar de sostenibilidad voluntario, con alcance específico por industria; basado en la materialidad financiera, busca integrar la información de ASG en sus reportes financieros, lo que es importante para los inversionistas y las empresas a la hora de tomar decisiones en este tópico; también el SASB es compatible con otros estándares tales como TCFD, ISSB, IFRS lo que puede complementarse con otras regulaciones contables. Algunas empresas que aplican este estándar son BlackRock, Chevron, Coca Cola.

Con relación a NIIF/IFRS que son normas contables y financieras y a diferencia de SASB que está basado en la materialidad financiera, éstas están basadas en principios contables para la presentación de los estados financieros que les competen a las empresas tanto públicas como privadas que presentan estados financieros bajo normas internacionales; además aplica a todas las industrias bajo principios contables generales, no es específico para cada industria como el SASB. Dado el impacto de estas normas en la información financiera de las empresas, sí deberían ayudar a vincular los estados financieros y contables de las compañías con la información de los informes de sostenibilidad.

Aunque SASB es voluntario, los NIIF/IFRS son obligatorios en muchos países y mercados financieros, también son compatibles con ISSB, SASB, EFRAG y GRI, lo que los hace una herramienta muy beneficiosa a la hora de obtener una visión global en la parte contable. Algunos referentes en la industria que utilizan estos estándares son: Apple, ExxonMobil, Siemens.

Ahora bien, la EFRAG es un asesor financiero para la Unión Europea en materia de normas contables y de sostenibilidad corporativa, se amplía un poco más su campo de acción no solo a empresas sino a entes reguladores, por su parte, tampoco se enfoca en una industria específica pero sí influye y puede desarrollar estándares aplicados en la Unión Europea que pueden volverse obligatorios. Está alineado con la Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) que es una normativa europea que establece los requisitos de información sobre sostenibilidad que deben cumplir las empresas en la Unión Europea, además, utiliza una perspectiva de doble materialidad que requeriría que las empresas informen sobre cómo los problemas afectan su negocio y cuál es el impacto de sus negocios en las personas y el medio ambiente, diferente a las SASB que utilizan una perspectiva de materialidad empresarial, que requeriría que las empresas informen sobre cómo los problemas de sostenibilidad afectan sus negocios con los grupos de interés.

Por su parte, los estándares de sostenibilidad GRI de implementación voluntaria, se centran en la divulgación de los impactos económicos, ambientales y sociales; son los estándares más usados por las empresas, gobiernos, ONG y otras compañías interesadas en la sostenibilidad, a diferencia de los estándares mencionados anteriormente que son planteados para los asuntos contables y financieros, estos estándares se basan en la materialidad que afecta a la sociedad y al medio ambiente, aunque no tienen principios aplicables a todas las industrias, son ampliamente adoptados y compatibles con otras normas como SASB, ISSB y los ODS de la ONU. Algunos referentes de la industria que utilizan estos estándares son Unilever, Nestlé y Banco Santander.

Las organizaciones son las que definen el marco de referencia que esté en mejor posición para gestionar y sustentar su estrategia de sostenibilidad, es aquí donde las evaluaciones de materialidad son usadas como una herramienta estratégica para integrar prácticas sostenibles.

7. Conclusiones

La incorporación del análisis de materialidad y doble materialidad con base en las metodologías analizadas en este estudio (EFRAG, NIIF S1 y NIIF S2, SASB, INTERNATIONAL <IR> FRAMEWORK y GRI), permite que las organizaciones realicen la identificación y priorización de las actividades y decisiones que impactan de forma relevante a la sociedad y al medio ambiente, llevando a que su estrategia de sostenibilidad se convierta en un motor de innovación y crecimiento económico, se favorezca la interacción con sus grupos de interés al tener en cuenta sus necesidades e intereses y se potencialice la creación de valor compartido.

Los análisis de materialidad son desarrollados en general mediante 4 etapas: (i) entendimiento del contexto de la organización, (ii) identificación de impactos reales y potenciales, (iii) evaluación de la significancia de los impactos, (iv) priorización de los impactos más significativos para reportar. De esta manera, el análisis es llevado a cabo mediante un proceso estructurado y riguroso que se apoya en las mejores prácticas y experiencias de la industria.

Hasta el momento la metodología de EFRAG es de carácter obligatorio solo para los países miembros de la Unión Europea dado que las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad – NEIS – exigen que la declaración de sostenibilidad incluya información de sostenibilidad correspondiente a los impactos, riesgos y oportunidades materiales identificadas mediante un proceso de análisis de materialidad que aplique los principios de la doble materialidad. Las metodologías NIIF S1 y NIIF S2 son obligatorias en algunos países fuera de la UE. Las restantes metodologías son de carácter voluntario, con lo cual la implementación de la materialidad en los reportes de sostenibilidad aún se encuentra en una etapa primaria y todavía no está afianzada como una práctica institucionalizada lo que conlleva a que cada organización defina el marco de referencia que esté en mejor posición para gestionar y sustentar su estrategia de sostenibilidad.

A lo anterior hay que adicionarle que las directrices no proporcionan orientación certera para calcular las prioridades de los diferentes aspectos ni para establecer umbrales de materialidad que identifiquen si un aspecto es lo suficientemente significativo como para ser incluido en un

informe de sostenibilidad. Por ello algunos autores proponen el uso del Método de toma de decisiones multicriterio (MCDM, por sus siglas en inglés) para poder manejar la complejidad implícita en los análisis de materialidad.

No obstante, se identifica que las metodologías de SASB, INTERNATIONAL <IR> FRAMEWORK y NIIF S1 y S2 constituyen una gran herramienta para aquellas organizaciones que se enfocan o priorizan la materialidad financiera en los temas ambientales, sociales y de gobernanza, mientras que las metodologías de GRI y EFRAG son aplicadas por las que poseen una orientación hacia el desarrollo sostenible es decir, hacia la materialidad del impacto sin dejar a un lado el tema financiero o la utilización de los estándares financieros según su necesidad. Por esta razón, se identifica que algunas organizaciones están utilizando una combinación de ambos tipos de orientaciones, lo cual –apalancado por la incorporación del concepto de la doble materialidad– ha sido comprendido por GRI e ISSB como una necesidad para iniciar una convergencia entre sus metodologías.

8. Referencias

- Baumüller, J., & Sopp, K. (2022). Double materiality and the shift from non-financial to European sustainability reporting: review, outlook and implications. *Journal of Applied Accounting Research*, 23(1), 8–28. <https://doi.org/10.1108/JAAR-04-2021-0114>
- BBVA. (2024, November 17). *¿Qué son los criterios ESG ('environmental, social and governance')*? <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-son-los-criterios-esg-environmental-social-and-governance-y-por-que-son-importantes-para-los-inversores/>.
- Calabrese, A., Costa, R., Ghiron, N. L., & Menichini, T. (2017). MATERIALITY ANALYSIS IN SUSTAINABILITY REPORTING: A METHOD FOR MAKING IT WORK IN PRACTICE. *European Journal of Sustainable Development*, 6(3). <https://doi.org/10.14207/ejsd.2017.v6n3p439>
- Calabrese, A., Costa, R., Levialdi Ghiron, N., & Menichini, T. (2019). Materiality analysis in sustainability reporting: A tool for directing corporate sustainability towards emerging economic, environmental and social opportunities. *Technological and Economic Development of Economy*, 25(5), 1016–1038. <https://doi.org/10.3846/tede.2019.10550>
- Calabrese, A., Costa, R., Levialdi, N., & Menichini, T. (2016). A fuzzy analytic hierarchy process method to support materiality assessment in sustainability reporting. *Journal of Cleaner Production*, 121, 248–264. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2015.12.005>
- Christenson, G. A. (1990). In *Fairness to Future Generations: International Law, Common Patrimony, and Intergenerational Equity*, Edith Brown Weiss, New York: Transnational Publishers, Inc., 1989, Pp. 385. *Yearbook of International Environmental Law*, 1(1), 392–397. <https://doi.org/10.1093/yiel/1.1.392>
- Comyns, B., & Figge, F. (2015). Greenhouse gas reporting quality in the oil and gas industry. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 28(3), 403–433. <https://doi.org/10.1108/AAAJ-10-2013-1498>
- CONGRESO DE COLOMBIA. (2020). *Decreto_1736_de_2020*.

- De Cristofaro, T., & Gulluscio, C. (2023). In Search of Double Materiality in Non-Financial Reports: First Empirical Evidence. *Sustainability (Switzerland)*, 15(2). <https://doi.org/10.3390/su15020924>
- DECRETO 2046 DE 2019 Reglamentación de Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), Pub. L. No. DECRETO 2046 DE 2019, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO (2019).
- Eccles, R., Ioannou, I., & Serafeim, G. (2012). The Impact of Corporate Culture of Sustainability on Corporate Behavior and Performance. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1964011>
- Ferrero-Ferrero, I., Fernández-Izquierdo, M. Á., Muñoz-Torres, M. J., & Bellés-Colomer, L. (2018). Stakeholder engagement in sustainability reporting in higher education. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 19(2), 313–336. <https://doi.org/10.1108/IJSHE-06-2016-0116>
- Freeman, R., Wicks, A., & Parmar, B. (2004). Stakeholder Theory and The Corporate Objective Revisited. *Organization Science*, 15, 364–369. <https://doi.org/10.1287/orsc.1040.0066>
- GRI 3: Temas Materiales 2021 Estándar Universal*. (2023).
- GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN ANÁLISIS DE MATERIALIDAD EFRAG IG 1, Pub. L. No. EFRAG IG 1, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (2024).
- Guix, M., Nájera Sánchez, J. J., Bonilla Priego, M. J., & Font, X. (2025). The changing institutional logics behind sustainability reports from the largest hotel groups in the world in 2014, 2018 and 2021. *Tourism Management*, 106, 105031. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.tourman.2024.105031>
- Hahn, R., & Kühnen, M. (2013). Determinants of sustainability reporting: A review of results, trends, theory, and opportunities in an expanding field of research. In *Journal of Cleaner Production* (Vol. 59, pp. 5–21). <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2013.07.005>
- ICONTEC. (2024, November 16). *Sello de Sostenibilidad ESG Verified*. https://www.icontec.org/Eval_conformidad/Sello-de-Sostenibilidad-Icontec/.
- IFRS Foundation. (2021). *International <IR> Framework*.

- Jones, P., Comfort, D., & Hillier, D. (2016a). Managing materiality: a preliminary examination of the adoption of the new GRI G4 guidelines on materiality within the business community. *Journal of Public Affairs*, 16(3), 222–230. <https://doi.org/https://doi.org/10.1002/pa.1586>
- Jones, P., Comfort, D., & Hillier, D. (2016b). Materiality in corporate sustainability reporting within UK retailing. *Journal of Public Affairs*, 16(1), 81–90. <https://doi.org/https://doi.org/10.1002/pa.1570>
- KPMG International. (2014). *The essentials of materiality assessment*. <http://ec.europa.eu/>
- LEY 1901 DE 2018, Pub. L. No. LEY 1901 DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (2018).
- Manuel Santos Calderón, J., Abel Rivera Flórez, G., Cárdenas Santamaría, M., Carlos Villegas Echeverri Ministro de Defensa Nacional Juan Guillermo Zuluaga Cardona, L., Gaviria Uribe, A., Janeth Restrepo Gallego Ministra de Trabajo Germán Arce Zapata, G., Lorena Gutiérrez Botero, M., Giha Tovar Ministra de Educación Nacional Luis Gilberto Murillo Urrutia, Y., Armando Sánchez Ortega, C., Luna Sánchez, D., Cardona Gutiérrez, G., Garcés Córdoba, M., Olaya Dávila, A., Fernando Mejía Alzate, L., & Corchuelo Marmolejo Subdirectora General Sectorial Santiago Matallana Méndez Subdirector General Territorial, A. (2018). *CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL CONPES María Ángela Holguín Cuéllar Ministra de Relaciones Exteriores*.
- Meutia, I., Kartasari, S. F., & Yaacob, Z. (2022). Stakeholder or Legitimacy Theory? The Rationale behind a Company's Materiality Analysis: Evidence from Indonesia. *Sustainability (Switzerland)*, 14(13). <https://doi.org/10.3390/su14137763>
- Moneva, J. M., & Ortas, E. (n.d.). *DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION CORPORATIVA. EVOLUCION Y SITUACIÓN ACTUAL*.
- Nielsen, C. (2023). ESG Reporting and Metrics: From Double Materiality to Key Performance Indicators. *Sustainability (Switzerland)*, 15(24). <https://doi.org/10.3390/su152416844>
- Pizzi, S., Principale, S., & de Nuccio, E. (2023). Material sustainability information and reporting standards. Exploring the differences between GRI and SASB. *Meditari Accountancy Research*, 31(6), 1654–1674. <https://doi.org/10.1108/MEDAR-11-2021-1486>
- Puroila, J., Kujala, J., & Mäkelä, H. (2016). Reframing Materiality in Sustainability Reporting. *Academy of Management Proceedings*, 2016(1), 12697. <https://doi.org/10.5465/ambpp.2016.12697abstract>

Slacik, J., & Greiling, D. (2020). Compliance with materiality in G4-sustainability reports by electric utilities. *International Journal of Energy Sector Management*, 14(3), 583–608. <https://doi.org/10.1108/IJESM-03-2019-0010>

SUPER SOCIEDADES. (2023, November 21). *Circular Externa 100-000010 de 21 de noviembre de 2023*. https://www.supersociedades.gov.co/Preview_search_result/-/Asset_publisher/Y8cpLFNLRnDt/Document/Id/6857030#_com_liferay_asset_publisher_web_portlet_AssetPublisherPortlet_INSTANCE_y8cpLFNLRnDt_infoPanelId_6856486.

Unerman, J., & Zappettini, F. (2014). Incorporating Materiality Considerations into Analyses of Absence from Sustainability Reporting. *Social and Environmental Accountability Journal*, 34, 172–186. <https://doi.org/10.1080/0969160X.2014.965262>